

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7119

REF.: MODIFICA JURISDICCIÓN DEL LIQUIDADOR QUE INDICA.

SANTIAGO, 01 SEPTIEMBRE 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N.º 20.720 que sustituye el régimen concursal vigente por una Ley de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas; lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1-19.653, de 17 de noviembre de 2001, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N.º 7 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto N.º 08 de 19 de enero de 2023 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en la Resolución Exenta N.º 3576 de 27 de abril de 2023 de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, que delega facultades a funcionarios/as a contrata que indica y confiere calidad de Ministros de Fe.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento le corresponde, de acuerdo al artículo 337 N.º 12 de la Ley N.º 20.720, llevar las nóminas de Veedores, Liquidadores, Árbitros Concursales, Martilleros Concursales, Administradores de la Continuación de las Actividades Económicas y Asesores Económicos de Insolvencias.

2. Que, con fecha 19 de noviembre de 2018, mediante Resolución Exenta N.º 12079, se incorporó a la Nómina de liquidadores al señor Cristian Antonio Harrison Hudolin.

3. Que, con fecha 11 de agosto de 2023, mediante Resolución Exenta N.º 6640, se actualizó la Nómina de Liquidadores permaneciendo en ella el señor Cristian Antonio Harrison Hudolin.

4. Que, mediante Ingreso Superir N.º 63799 de 29 de agosto de 2023, el liquidador señor Cristian Antonio Harrison Hudolin, solicitó ampliar su jurisdicción de liquidador a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

5. Que, en mérito de lo expuesto precedentemente,

RESUELVO:

1. **AMPLÍESE** la jurisdicción para ejercer las funciones de liquidador del señor Cristian Antonio Harrison Hudolin, domiciliado en Amunátegui 277, oficina 1001, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la encargada del Área de Estudios y Estadísticas, por la Oficina de Partes de este Servicio.

3. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al liquidador, señor Cristian Antonio Harrison Hudolin, por la Oficina de Partes de este Servicio.

Anótese y archívese,


CRISTIÁN VALDÉS SOLORZA
Jefe Subdepartamento Jurídico
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE
DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO

POR/IDG

DISTRIBUCION:

Señor Cristian Antonio Harrison Hudolin
Liquidador

CC.

- Carlos Ignacio Reyes Rubio
Jefe de la Unidad de Gestión Estratégica

- Giovanna Liz Bernal Astudillo
Área de Estudios y Estadísticas

Presente

Archivo